

BOLSA DE MADRID. COTIZACION OFICIAL DEL 10 DE AGOSTO DE 1921

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título en Pesetas	Días embolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0			Fechas	0/0				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR				ACCIONES			
		Al contado.				Banco de España.....	500		503,00
28-3-921	69,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	66,00	9-5-921	512,00	Compañía Arrend. de Tabacos	500		
15-6-921	66,40			4-5-921	256,00	Banco Hipotecario de España...	500		
4-8-921	66,50			2-8-921	216,00	Banco de Castilla.....	500		
1-8-921	66,50			9-6-921	95,00	Banco Hispano-Americano.....	500		180,00
1-8-921	66,50			21-7-921	10,00	Banco Español de Crédito.....	500	50	132,00
5-8-921	66,50			9-8-921	132,00	Unión Española de Explosivos...	500		
8-7-921	66,75			9-8-921	29,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes)	500	50	
8-7-921	66,75			" G, de 100 " " "		carera España... } Ordinarias..	500		
29-7-921	67,50	" H, de 200 " " "		Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
		En series diferentes.....		21-7-921	135,00	Ferrocarriles de M. & A.....	500		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		8-8-921	257,50	Idem Norte de España.....	500		
		Estampillado.		4-8-921	256,50	H.º Español del Río de la Plata.	500		
9-8-921	83,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	83,00	9-8-921	28,00				
8-8-921	83,00			8-8-921	291,00	DELEGACIONES		Interés anual por 100	
9-8-921	83,00			8-8-921	87,75	Bonos del Banco de España...	500	4	293,00
9-8-921	84,00			9-8-921	95,20	Cédulas " Banco Hipotecario.	500	4	87,00
9-8-921	84,00			" D, de 6.000 " " "	84,00	Idem id. id.....	500	5	93,20
9-8-921	84,00			" C, de 4.000 " " "	84,00	Idem id. id.....	500	6	104,00
9-8-921	84,00			" B, de 2.000 " " "	84,00	Sociedad Gral. Azuc.ª España...	500		
8-8-921	84,00			" A, de 1.000 " " "	84,00	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500	5	
8-8-921	84,00	" G, de 100 " " "	84,00	Madrid a Ariza..... " B.	500	4 1/4			
29-7-921	84,00	" H, de 200 " " "	84,00	21-8-921	68,00	" C.	500		
		En diferentes series.....		21-8-921	57,00	Idem Norte de España.	500		
		4 POR 100 AMORTIZABLE		18-8-921	57,25	Idem Emisión 17 de	500		
1-8-921	86,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	86,00	18-8-921	57,25	Enero 1905.....	500		
3-8-921	86,50			18-11-920	52,00	5.ª serie.	500	3	
8-8-921	86,50			24-6-921	51,50	2.ª serie.	500	3	
8-8-921	86,50					3.ª serie.	500	3	
8-8-921	86,50					4.ª serie.	500	3	
9-8-921	86,50					5.ª serie.	500	3	
9-8-921	86,50								
9-8-921	86,50								
		En diferentes series.....		9-8-921	73,00	ayuntamiento de Madrid.			
		5 POR 100 AMORTIZABLE		3-8-921	88,00	Obligaciones	500		74,00
9-7-921	93,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	93,80	4-8-921	84,00	Expropiaciones del interior.....	500		
8-8-921	93,50			9-8-921	84,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500		
8-8-921	93,50			28-7-921	91,00	Idem id. 1912.....	500		85,50
8-8-921	93,50					Cédulas del Ensanche.....	500		91,00
8-8-921	93,50								
8-8-921	93,50								
8-8-921	93,50								
13-6-921	91,50								
		5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISION DE 1917				CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO			
26-7-921	93,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	93,90			París, a la vista, cheque, 1.200.000 francos a 60,40 pesetas por 100 francos.—200.000 a 60,30;—			
8-8-901	93,25					Londres, a la vista, cheque, 2.000 libras a 28,30 pesetas cada una.—2.000 a 28,31.—26.000 a 28,33;—5.000 a 28,34.			
9-8-921	93,50					Nueva York, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 7,15 pesetas cada uno.			
9-8-921	93,50					Berlín, a la vista, cheque, 100.000 marcos a 9,65 pesetas por 100 marcos.—100.000 a 9,67.			
9-8-921	93,50								
9-8-921	93,50								
9-8-921	93,50								
9-8-921	93,50								
		En diferentes series.....							

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL

Del 9 de Agosto de 1921.

Sobre toda la Península hay centros de carácter térmico. Aunque faltan muchos datos del extranjero, parece que se aproxima alguna perturbación a Irlanda.

Han descargado tormentas en las il-

luminas veinticuatro horas sobre la Meseta Central, y en el Cantábrico se han registrado lluvias de poca importancia.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas,

Misión Católica de Tánger, Melilla y Badajoz.

No es de esperar cambio importante del tiempo durante veinticuatro horas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín meteorológico* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 9 DE AGOSTO DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Horas.	Barómetro en m. y a C°	Temperatura en C°.	Humedad relativa en %.	VIENTO		Lluvia en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9			
1	707,3	22,6	66	NNE....	0=Calma	»	Nuboso.	Temperatura máxima a la sombra... 35,1
7	705,5	23,0	56	NE.....	1=Ventolina...	»	Casi despejado.	Idem mínima a la sombra..... 19,8
13	704,1	33,6	31	SW.....	1=Idem.....	»	Despejado.	Idem mínima junto al suelo..... 17,0
18	701,9	30,9	17	SW.....	3=Flojo.....	»	Casi despejado.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 324

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 1 de Agosto de 1921, esta Dirección general ha dispuesto que el día 20 del corriente, a las doce, se verifique en la misma la subasta de adquisición de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior para su conversión en inscripciones nominativas a favor de Corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 542.973,87 pesetas, compuesta de 1.879,97 pesetas, recaudadas por la venta de bienes de Corporaciones civiles según la Real orden antes mencionada, y de 541.094,50 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada en el mes de Julio próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.ª Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la preposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1892.

2.ª Las proposiciones se harán

con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado de 26 de Marzo de 1900, habrán de adherir a los pliegos impresos en que se extienden las proposiciones uno de a peseta, clase once.

3.ª Se expresará en ellas, en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición como el cambio a que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebranto de céntimo.

4.ª A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantirla.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador, acompañando la cédula personal o exhibiéndola en el acto de la subasta. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito.

6.ª La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección general en los días 18 y 19, de diez a dos, y el 20, de diez a doce. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director, en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.ª En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1884, y procederán a consignar en pliego abierto el precio máximo a que haya de adquirirse di-

cha deuda, sirviendo de base para fijarle el tipo medio que se haya cotizado en la Bolsa de Madrid, en el periodo transcurrido desde la última subasta; y en el caso de no haber durante el mismo cotización oficial de estos valores, se tomará dicho tipo medio del último mes en que se hubieren cotizado, según se previene en la orden del Gobierno de 23 de Marzo de 1873. Abierta en seguida la sesión pública, y después de admitidos en un breve plazo los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, se dará principio al acto, leyendo el anuncio de la subasta. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando a conocer a los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se leerá el pliego que contenga el precio máximo a que, como queda expresado, se ha de adquirir la deuda de que se trata.

8.ª Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9.ª En igualdad de precios se dará preferencia a la de menores cantidades, en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscriptas por un mismo interesado y a un mismo cambio.

10. Lo mismo se verificará cuando se presenten dos o más proposi-

ciones iguales por la total cantidad del remate.

11. En el caso de resultar admisible alguna proposición cuyo depósito no alcanzase a cubrir el 1 por 100 en metálico de su valor nominal, se reducirá en la parte proporcional que corresponda, quedando desechada la cantidad que no guarde relación con dicho depósito.

12. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas, deberán presentar los títulos correspondientes a las mismas dentro de los ocho días siguientes al en que se publique su adjudicación en la GACETA; teniendo presente que de no verificarlo en este plazo perderá los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos desde luego.

13. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda pública de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: "A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas para su amortización por subasta. (Fecha: firma del proponente.)"

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá a los interesados en el acto de verificarse ésta, a fin de que le conserven, como resguardo, entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

14. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 1.º de Agosto de 1921.—El Director general José María Cervantes.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete a entregar, en la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, la cantidad de ... pesetas nominales en ... cuyo pormenor se expresa a continuación, al cambio de ... pesetas y ... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al en que se inserte en la GACETA DE MADRID el resultado de la expresada subasta, con sujeción a las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda, en ... del mes ..., y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Madrid, ... de ... de 192...—El interesado, ...

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 de Mayo último, se convoca a subasta pública, para adjudicar la construcción de las obras de "gruesa estructura" de un edificio con destino a los servicios de Correos y Telégrafos en Guadalajara.

Los pliegos de condiciones, como igualmente los planos y documentación del proyecto, estarán de manifiesto en el Negociado quinto de Correos "Construcciones" del Centro directivo, y durante las horas de oficina, hasta el día señalado para la apertura de pliegos.

La subasta se verificará aplicándose las disposiciones contenidas en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, y en cuanto a ella no se oponga lo establecido en el título segundo y capítulo primero del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Julio de 1898, ante el ilustrísimo señor Director general de Correos y Telégrafos o un funcionario en quien éste delegue, a las once horas del día 12 de Septiembre próximo.

Hasta las diez y siete horas del día 7 del expresado mes podrán presentarse pliegos para optar a la subasta en el Registro general de Correos, instalado en el piso segundo del Palacio de Comunicaciones.

Con el pliego cerrado que contenga la proposición, acompañará el licitador el recibo correspondiente de la contracción industrial que satisfaga el solicitante y el resguardo o documento que acredite haber constituido dicho postor en la Caja general de Depósitos o cualquiera de sus Sucursales de provincias el depósito de 8.618,33 pesetas, como garantía provisional para responder de su proposición: la cédula personal del licitador se exhibirá en el acto de la entrega del pliego para que el empleado que reciba éste tome nota de aquélla y la devuelva al interesado.

El precio máximo o tipo límite para la subasta será el de 172.366,70 pesetas a que asciende el total general del presupuesto de contrata.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava, redactándose en la forma siguiente:

D. ... (nombre y apellidos), domiciliado en ..., calle ..., número ..., piso ..., en nombre propio o en concepto de apoderado de D. ... (nombre y apellidos), o en el de Gerente de la Sociedad ..., domiciliada en ..., según copia notarial de la escritura de mandato o del poder o documento que acompañe, y que acredita legalmente la representación que ostento y la facultad para ejercitar esta gestión, en-

terado del anuncio publicado, así como de los pliegos general y especial de condiciones y cuadro de precios unitarios, insertos estos últimos en el número ... de la GACETA DE MADRID correspondiente al día ..., y vistos y examinados todos los planos y demás documentos que integran el proyecto formulado por los Arquitectos D. Luis S. de los Terreros y D. Joaquín Salas de los Terreros, relativo a la construcción en Guadalajara de un edificio para los servicios de Correos y Telégrafos, se comprometo a llevar a cabo las obras de "gruesa estructura" del mencionado edificio, tomando a su cargo la ejecución de las indicadas obras y al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas, con estricta sujeción a las condiciones generales, administrativas, facultativas y económicas que abarca el referido pliego total de condiciones, por la cantidad de pesetas 172.366,70, o con una rebaja de ... (en letra) por 100 en el tipo de 172.366,70 pesetas, fijado como límite para la subasta.

... de ... de 1921.

(Firma completa del proponente.)

Madrid, 4 de Agosto de 1921.—El Director general, P. D., Capdevila.

Pliego de condiciones facultativas económicas que además de las generales del Estado, aprobadas para este género de construcciones en 20 de Abril de 1915, ha de regir en la construcción de un edificio de nueva planta destinado a Casa de Correos y Telégrafos en la ciudad de Guadalajara, en las obras de "gruesa estructura"

CAPITULO PRIMERO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Artículo 1.º Del solar destinado a la edificación de la casa de Correos en Guadalajara se ocupará una superficie de 544 metros cuadrados, dejando el resto para patio de luces y ventilación, consiguiendo dar cuatro fachadas: dos a vía pública y otras dos al citado patio.

Artículo 2.º La distribución adoptada en el proyecto se ha sometido en absoluto a las bases del concurso. El número de plantas y habitaciones, la disposición de éstas y de los patios, etcétera, se detallan en la Memoria y se explican gráfica y más claramente en los planos que se acompañan.

CONSTRUCCION

Vaciado de sótanos y planta general de cimentación.

Artículo 3.º Se vaciará una superficie del solar de 526 metros cuadrados, con profundidad de 2,50 metros. De estos metros corresponden 233 metros cuadrados a la parte edificada y 93 al patio posterior o pesterio. Según la calidad del terreno no se dejarán los paramentos laterales a plomo o en talud, siendo de cuenta del contratista todo el aumento de cubicación que existiere en el último caso, así como también los acodalamientos y entibados precisos y las precauciones que hubiera que tomar en las medianerías.

Cimentación.

Artículo 4.º La profundidad de cimientos es de 1,00 metro bajo el nivel del sótano, en donde lo haya, y bajo el de la calle en la parte correspondiente a la de Santa Ana, en que existe dicho sótano.

Si fuera precisa una mayor profundidad sería de abono al contratista. Los espesores de zanjas están fijados en el plano de cimentación. Tendrán las de fachada 0,70 metros; las traviesas de 0,45, y los soportes de traviesas 0,80 por 0,80 metros.

Una vez abiertas y bien limpias, se regarán con lechada de cemento y se rellenarán con hormigón hidráulico de piedra machacada de Horebe y mortero que tenga una parte de cemento por cuatro de arena.

Se apisonará bien y antes del asiento de los soportes de hierro se hará una losa general de gravilla, arena y cemento portland con espesor de 0,30 metros y con una parte de cemento por tres de arena.

Tarjeas y pozos.

Artículo 5.º La obra subterránea de minado y construcción de tarjeas, se hará en la forma y disposición que se define en el plano correspondiente, haciéndose la acometida o desagüe a la alcantarilla general municipal con el salto o resalto usual en la localidad y discurriendo toda ella en toda su longitud con la pendiente de que pueda disponerse.

Las tarjeas generales de desagüe del edificio, cuya proyección puede observarse en el gráfico correspondiente, se prolongan hacia el exterior hasta su acometida a la municipal.

Su sección será rectangular, cubierta con bóveda de medio punto y sus dimensiones en luces serán de 0,50 metros de ancho por 0,70 metros de altura, formándose la solera en arco de círculo con una sagita de 0,10 metros.

Se construirán registros en todos los encuentros, entre sí o con los ramales secundarios y en los cambios de dirección.

El vaciado se hará a cielo abierto o minado, según convenga; la solera se formará con tres hiladas de ladrillo roceo, con mortero hidráulico; las citaras y bóvedas de 0,15 metros. Se formará el badén y se enlucará éste y los paramentos verticales hasta la altura de 0,40 metros con mortero de cemento o cal hidráulica, perfectamente bruñido. Las tapas de los registros se harán sobre losa de piedra artificial de cemento de 0,20 de grueso, de cemento armado de 0,08 metros circulares y perfectamente ajustadas, su radio será de 0,50. Las acometidas a esta tarja desde el pie de los desagües verticales, se harán con tuberías de grés de 0,20 y 0,15 de diámetro con sus registros en forma análoga a los anteriores, de diámetro proporcionado en sus extremos. Estas tuberías se sentarán, recibirán y cogerán con betón de fontanero y cemento.

Serán de cuenta del constructor los acodolados y apeos que fueran necesarios, tanto en estas obras co-

mo la del vaciado general, y responsable de las desgracias que pudieran ocurrir por falta de precauciones.

Muros de traviesa y medianería.

Artículo 6.º Se construirán desde los sótanos con soportes de hierro, formados por ues y platabandas con las escuadrias que se mencionan a continuación, rellenando los espacios entre soportes con fábrica de ladrillo pintón y mortero ordinario de cal. El espesor del relleno es de 0,30 en sótanos y medianerías y 0,14 en traviesas. Los soportes estarán constituidos en sótanos y planta baja por ues y platabandas de 10 x 150 y en las plantas principal

10
y de viviendas de 10 x 150.

8

Las carreras serán dobles y formadas por vigas de doble T perfil número 16, con sus tornillos de casantes.

Muros de fachada a las calles.

Artículo 7.º Serán de fábrica de ladrillo roceo frentado con ladrillo de mesa, con arreglo al dibujo de fachadas y a los detalles de obra que darán los Arquitectos directores. No llevarán soporte ninguno, siendo muros corridos. Los espesores serán de 0,50 en sótanos, 0,45 en planta baja y principal y 0,30 en la de viviendas.

Zócalo de fachadas.

Artículo 8.º Será como la decoración que se indica en el artículo siguiente de piedra artificial, sólo que se mezclarán al hacerla detritus de piedra natural para hacer el simio piedra. Se colocará como chapado de 0,15 y 30, sujeto con grapas de hierro a la fábrica.

Piedra artificial.

Artículo 9.º La tendrá la fachada en las portadas, jambas y guardapolvos de los huecos, tableros, mensulones, escudos, etc. Será de Portland Asland, perfectamente ejecutada, dándola como tizon el necesario para su perfecta sujeción, que se hará con cemento. Se desecharán cuantas piezas no se encuentren perfectamente ejecutadas.

Vierte aguas.

Artículo 10.º Los de las ventanas de fachada serán de piedra artificial como la anterior y los de los patios, albardillas, etc., serán de baldosín vidriado sujeto con cemento.

Tejado.

Artículo 11.º Se construirá con armadura de madera, cuya clase será la corriente en la localidad, siendo de par e hileras con tabla de ripia y teja curva, cogiendo con yeso los caballetes y una hilada según la pendiente cada cinco o seis.

Los guesos de madera serán de 0,15 a 0,20, según sus largos.

Se embrocharán las subidas de humos y los pasos de una cubierta a otra.

No llevarán alirantado, por ser el piso de cubiertas de vigas de hierro y solamente se pondrán las carreteras, estribos, aguilones y demás piezas necesarias para una buena armadura.

Azotea.

Parte de la cubierta se deja de azotea hecha a la catalana, sobre el piso de vigas de hierro.

Pisos.

Artículo 12.º Estarán formados por vigas de hierro de doble T del perfil número 16, siendo el forjado de tablero y bovedilla de rasilla, cogidos con yeso y enripiados con casco y yeso.

Escaleras.

Artículo 13.º Serán de doble bóveda de ladrillo, hueco, una con yeso y otra con portland y peldaños de mármol artificial.

Condiciones de los materiales y mano de obra.—Clase de los materiales.

Artículo 14.º Serán buenos, de primera, cumpliendo con lo que exige la buena práctica de la construcción, y se desecharán todos los que a juicio de los Arquitectos no sean de recibo. Las arenas serán limpias, lavadas. El ladrillo bien cocido y cortado. La cal en terrón y apagada en tinas. El cemento y portland muy igual en su cocción y con las características exigidas en las obras de cemento armado.

Procedencia de los materiales.

Artículo 15.º En general serán de la localidad.

La piedra de cimientos, de Horebe.

El ladrillo de mesa de Ariza, Villaverde o de clase similar.

La cal, de la Alcarria.

El yeso, de Aranjuez, en las bóvedas, y del país en el resto.

La madera de armar, de Cuenca.

El cemento portland, del "León" y el lento, de "Bulsen y Fradera".

Si el contratista deseara emplear materiales de igual calidad que los indicados, aunque de procedencia distinta, lo podrá hacer siempre que sean ensayados y aprobados por los Arquitectos.

Mano de obra.

Artículo 16.º Será buena, desechándose aquellas partes defectuosas a juicio de los facultativos.

La cimentación será bien apisonada, no comenzándose sin ser probadas las zanjas.

Los muros de ladrillo tendrán 10 hiladas al metro, perfectamente aplomados y por lo menos con un paramento perfecto.

Artículo 17.º Los Arquitectos entregarán a su debido tiempo dibujos, Memorias, etc., de los distintos oficios, dentro de los planos y de estas condiciones, viniendo obligado el contratista a desarrollar los traba-

jos que así le indiquen y desde luego a ejecutar cuanto en ellos se ordene,

CAPITULO II

MODO DE VALORAR LAS OBRAS

Artículo 18. El vaciado del solar y zanjas se medirá por metros cúbicos en el terreno, dejando para este objeto señales o damas. No se abonarán los derrumbamientos por falta de precauciones.

El hormigón y losa de cimientos por cubicación de las zanjas.

El alcantarillado por metro lineal de obra terminada.

La fábrica de ladrillo se medirá por metros cúbicos, descontando huecos y parte ocupada por pilares y vigas de cemento armado. La de fachada en sus retallos, cornisas, etcétera, se medirá por los mayores vuelos.

Toda la cerrajería por kilogramos, para lo cual tendrá el contratista báscula en la obra.

Los tejados por metro cuadrado, según la pendiente, sin descontar los embrochados de subidas de humos, pasos, etc.

La piedra artificial se justipreciará por metros cúbicos, medidos en sus mayores vuelos.

Artículo 19. En cada precio unitario se suponen incluidos los gastos generales de contrata, como son: además del personal y material, el encargado, guarda, casilla, andamiaje, chaparras, apeos y entibaciones necesarias, transporte, elevación, licencias e impuestos, seguros de obreros y de incendios, etc., etc., no pudiendo reclamar el contratista por ninguno de los anteriores conceptos, ni por aumentos sufridos en jornales o materiales.

Artículo 20. Para los trabajos no previstos en el contrato, se abonarán las obras con arreglo a precios contradictorios, que se establecerán de conformidad con lo dispuesto en el pliego general de condiciones aprobado por la Dirección general de Correos y Telégrafos.

CAPITULO III

CONDICIONES ECONOMICAS

Artículo 21. El contratista dará comienzo a las obras antes de los quince días de la adjudicación definitiva.

Artículo 22. El pago se dividirá en ocho plazos iguales a la octava parte del importe de la contrata, siendo el octavo de recepción provisional y quedando un 5 por 100 de cada plazo como garantía hasta seis meses después de terminadas las obras, no abonándose ninguno mientras no certifiquen los Arquitectos que existe obra ejecutada por mayor valor que el importe del plazo.

Artículo 23. Los Arquitectos directores remitirán a la Dirección general de Correos y Telégrafos con la oportuna certificación las relaciones valoradas de la obra ejecutada en cada plazo.

Artículo 24. La duración de las obras será de diez y ocho meses, a contar desde el día en que comiencen, descontándose todos los que no se trabaje

por causa de fuerza mayor, o por otras debidamente justificadas.

Artículo 25. En general y además de las condiciones particulares que quedan redactadas, regirán las administrativas, facultativas especiales, económicas y las referentes a casos de rescisión, recepción y liquidación que señala el Real decreto de 20 de Abril de 1915.

Madrid, 10 de Enero de 1921.—
Los Arquitectos, Luis S. de los Terreros y Joaquín Sáiz de los Terreros.

CAPITULO II

CUADRO NUMERO 3.

PRECIO DE LAS UNIDADES DE OBRA.

Movimiento de tierras.

1.—Metro cúbico de vaciado, hasta 2,50 metro, diez pesetas	10,00
2.—Metro cúbico de zanjas doce pesetas	12,00

Alcantarillado.

3.—Metro lineal de alcantarilla, cincuenta y cinco pesetas	55,00
Idem id. de pozo, cuarenta y cinco pesetas	45,00
Idem id. de tubo de grés de 0,20, doce pesetas cincuenta céntimos	12,50
Idem id. de tubo de grés de 0,15, diez pesetas veinticinco céntimos	10,25

Albañilería.

4.—Metro cúbico de cimiento de hormigón, ochenta pesetas o no ochenta y dos céntimos...	80,82
5.—Metro cúbico de fábrica de ladrillo escarificado en sótanos en fachada, setenta pesetas con setenta y cinco céntimos...	70,75
6.—Metro cúbico de fábrica de ladrillo recocho, frentado con ladrillo de mesa en fachada, ochenta y dos pesetas con diez y nueve céntimos	82,19
7.—Metro lineal de fábrica de ladrillo de mesa con cemento en cornisa, sesenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos...	64,50
8.—Metro cúbico de fábrica de ladrillo pintón en traviesas y medianerías, sesenta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos	69,75
9.—Metro cuadrado de bóveda de escalera, diez y seis pesetas con cincuenta céntimos	16,50
10.—Metro cuadrado de tejado de teja curva, veintituna peseta con noventa céntimos	21,90
11.—Metro lineal de subida de humos de 20, cinco pesetas con setenta y cinco céntimos	5,75
12.—Idem id. de 30 x 40, ocho pesetas	8,00
13.—Cimentación de la caldera, ciento noventa y cinco pesetas	195,00

14.—Metro cúbico de piedra artificial lisa, doscientas sesenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos..	268,55
15.—Metro cúbico de piedra con adornos, trescientas treinta y cinco pesetas...	335,00
16.—Metro cuadrado de forjado de rasilla, once pesetas con setenta y cinco céntimos	11,75

Viguería de hierro.

17.—Kilo de hierro en soportes, una peseta setenta céntimos	1,70
18.—Idem de idem en carreras, una peseta	1,00
19.—Idem de id. en vigas, ochenta céntimos	0,80

Madrid, 10 de Enero de 1921.—
Los Arquitectos, Luis S. de los Terreros.—Joaquín S. de los Terreros.
S—1599

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Concurso número 4 para la adquisición de cinco cilindros apisonadores de vapor de 10 a 12 toneladas de peso en vacío con destino a la consolidación del firme de las carreteras del Estado con arreglo al Real decreto de 15 de Julio de 1921.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 4 de Agosto de 1921, esta Dirección general ha señalado el día 16 de Septiembre próximo a las once horas para la celebración de un concurso público a fin de adjudicar el suministro de cinco cilindros de vapor de unas 10 a 12 toneladas de peso en vacío con destino a la consolidación del firme de las carreteras del Estado en las Jefaturas de Obras públicas de Alicante, Almería, Baleares, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas.

El concurso se celebrará en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, admitiéndose proposiciones en las horas hábiles desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 15 de Septiembre próximo en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, en dicho Ministerio.

Las proposiciones se presentarán bajo pliego cerrado en papel de la clase undécima, ateniéndose al adjunto modelo, con los documentos que se detallan en las bases del concurso, y la cantidad que ha de consignarse como garantía para tomar parte, será de 8.000 pesetas en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo asignado en las disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el resguardo que acredite haber realizado dicho depósito.

Los concursantes fijarán la cantidad total en pesetas, escrita en letra, en que se comprometen a suministrar los cilindros entregados en sus respectivos destinos.

12 En el caso de expirar el plazo

ajado sin otorgar la escritura, se entenderá que el adjudicatario renuncia por completo a la adjudicación hecha a su favor, con pérdida del depósito provisional. La Administración queda en libertad de proceder a nueva adjudicación entre las proposiciones presentadas al actual concurso o de anular definitivamente éste.

13. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de escritura y todos los demás que puedan exigir la formalización del contrato y la garantía, así como los que origine la publicación del anuncio en la Gaceta.

Las apisonadoras deberán entregarse en su respectivo destino dentro del plazo de cinco (5) meses, contados a partir de la fecha de la adjudicación. Si transcurriera dicho plazo sin haberse entregado, salvo causas justificadas, a juicio de la Administración, se entenderá que queda rescindido el contrato con pérdida de la fianza, sujetándose a las prescripciones que para el caso establece el vigente Pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas.

14. El pago de cada una de las apisonadoras se verificará en la forma siguiente: el 80 por 100 de su importe después de aprobada el acta de recepción provisional levantada por la Jefatura de Obras públicas de la provincia, que queda, desde luego, autorizada para hacer dicha recepción, y el 20 por 100 restante, una vez que sea cada máquina recibida definitivamente.

15. La fianza será devuelta al adjudicatario, después que hayan sido aprobadas las actas de recepción definitiva de todas las apisonadoras.

16. Las cuestiones que en cumplimiento del contrato puedan surgir entre el adjudicatario y la Administración, se regirán por la legislación administrativa vigente.

17. Regirá para esta contrata todas las disposiciones de carácter general vigente y especialmente el Pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, aprobado el 13 de Marzo de 1903, en cuanto sea aplicable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Junio de 1910 se copian a continuación los artículos 13, 14 y 15 y el primer párrafo del artículo 17 del Reglamento para la ejecución de la ley de 14 de Febrero de 1907 aprobado por Real decreto de 23 de Febrero de 1908, que regirán para este contrato.

“Artículo 13. Cuando se hayan celebrado sin obtener postura o proposición admisible una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se celebre, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso, previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos en la relación vigente mientras el precio de aquéllos no exceda de éstos en más del 10 por 100 del precio que señala la proposición más módica. Siempre que el contrato compren-

da productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones se agruparán y valorarán por separado. En tales contratos la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente cuando éste fuere aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100 computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación.

Artículo 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente, los adeudos arancelarios en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega según condiciones del contrato.

Artículo 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios y obras públicas, deberán cuidar de que copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquiera forma (directa, concurso o subasta) a la Comisión protectora de la Producción nacional.”

18. La Administración dictará su resolución dentro del plazo de dos meses, pasado el cual, si no lo hiciera, los concursantes tendrán derecho a retirar su oferta y recoger el depósito. La Administración se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas y declarar desierto el concurso.

Madrid, 5 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

S.—612

Concurso número 5 para la adquisición de cinco cilindros apisonadores de vapor de unas diez a doce toneladas de peso en vacío, con destino a la consolidación del firme de las carreteras del Estado, con arreglo al Real decreto de 15 de Julio de 1921.

En virtud de lo dispuesto en el Real orden de 4 de Agosto de 1921, esta Dirección general ha señalado el día 17 de Septiembre próximo, a las once horas, para la celebración de un concurso público, a fin de adjudicar el suministro de cinco cilindros de vapor de unas diez a doce toneladas de peso en vacío, con destino a la consolidación del firme de las carreteras del Estado en las Jefaturas de Obras públicas de Burgos, Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.

El concurso se celebrará en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, admitiéndose proposiciones en las horas hábiles, desde el día de la fecha hasta las tres horas del día 16 de Septiembre próximo, en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en dicho Ministerio.

Las proposiciones se presentarán bajo pliego cerrado, en papel de la clase undécima, atendiéndose al adjunto modelo, con los documentos que se detallan en las bases del concurso, y la cantidad que ha de consignar como garantía para tomar parte será de pesetas 8.000 en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado en las disposiciones vigentes, debiendo

acompañarse a cada pliego el resguardo que acredite haber realizado dicho depósito.

Los concursantes fijarán la cantidad total en pesetas, escrita en letra, en que se comprometen a suministrar los cilindros entregados en sus respectivos destinos.

No se adoptará resolución alguna en el acto acerca de las proposiciones, limitándose a levantar acta y someter aquellas en sus respectivos documentos al examen de la Superioridad, que podrá admitir la que considere más aceptable o desecharlas todas si no las conceptuase convenientes, dentro del plazo de dos meses.

Los depósitos hechos por los concursantes a quienes no se adjudique el suministro, una vez realizada la adjudicación les serán devueltos.

La adjudicación se hará por el Ministro de Fomento, previo informe del Consejo de Obras públicas, según lo dispuesto en el artículo 2.º del Pliego de condiciones generales de 13 de Marzo de 1903.

Las bases del concurso son las que se publican a continuación.

Madrid, 5 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid, con fecha de ... último, y de las bases que han de regir en el concurso para la adjudicación de cinco cilindros apisonadores de vapor, de unas diez a doce toneladas de peso en vacío, con destino a la consolidación del firme de las carreteras del Estado de las provincias de Burgos, Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra; se comprometo a suministrar dichos aparatos, con estricta sujeción a las indicadas bases y a las condiciones que se detallan en la Memoria y planos y demás documentos que se acompañan en esta proposición, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, expresando en pesetas, escrita en letra, en que el concursante se comprometo a hacer el suministro, entregado en su destino).

(Fecha y firma del proponente.)

Bases del concurso núm. 5 para la adquisición de cinco cilindros apisonadores con motor de vapor de unas diez a doce (10 a 12) toneladas de peso en vacío, con destino a la consolidación del firme de carreteras de las Jefaturas de Obras públicas de Burgos, Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.

1.º Serán admitidas al concurso todas las fábricas o talleres nacionales.

2.º Los concursantes acompañarán su proposición de los documentos siguientes:

a) Una Memoria en que se especifiquen las fábricas o talleres en que se han de construir las máquinas y sus diversos elementos, y en que se haga con claridad la descripción de todas las partes de las máquinas, consignando además en ella la potencia en caballos de vapor y el número aproximado de kilogramos de carbón que consume por hora de trabajo, así como la velocidad de la apisonadora en horizontal y en rampa.

b) Los planos de conjunto y detalle necesarios para dar cabal idea de todas las circunstancias de la apisonadora, debiendo estar dibujados en papel tela. Las cotas y todas las medidas que se mencionen en estos documentos deben expresarse en unidades del sistema métrico, estando Memoria y planos autorizados por un Ingeniero español con título.

c) Una cubicación en que aparezcan englobados los pesos o volúmenes probables de los diferentes materiales que hayan de entrar en la construcción de la apisonadora.

d) Relación detallada de la clase de materiales y dimensiones de las diferentes piezas que constituyen el generador, el motor y los rodillos.

e) Lista de los accesorios y piezas de recambio que el adjudicatario entregará con la apisonadora completa.

3. Las máquinas deberán ser nuevas, construidas exclusivamente con piezas nuevas y de construcción reciente, para justificar lo cual se acompañará a cada una certificado de la Casa constructora, legalizado por la Jefatura de Obras públicas de la provincia.

El peso de la apisonadora en vacío será de diez a doce (10 a 12) toneladas; se compondrá de motor "Compound" y caldera, destinado a producir vapor para comunicar el movimiento y de tres rodillos compresores, uno delantero y dos posteriores, y podrá trabajar en carreteras que tengan una pendiente del 13 por 100. La superficie cilindrada por el rodillo delantero deberá superponerse con la cilindrada por cada uno de los posteriores en una zona de 0,05 metros de ancho, por lo menos.

La apisonadora llevará una cubierta en el lugar del maquinista. Tendrá dos velocidades, marcha atrás y freno. La velocidad normal de trabajo no será inferior a dos kilómetros por hora en marcha adelante y marcha atrás.

La caldera será del tipo locomotora; la presión de prueba hidráulica en los talleres excederá en 6 kilogramos por centímetro cuadrado a la presión normal de trabajo. Las dimensiones del hogar y la superficie de calefacción habrán de ser tales que permitan el empleo de combustible de calidad inferior y de leña.

El mecanismo estará dispuesto de manera que pueda funcionar como máquina sencilla, pudiendo recibir una correa para transmitir el movimiento, y en la parte posterior tendrá una disposición adecuada para funcionar como tractor o remolcador de otras máquinas o vehículos.

4. Dada la amplitud del concurso, los proponentes podrán proponer las mejoras y modificaciones que crean convenientes en la técnica, las cuales serán tenidas en cuenta para la adjudicación, y aun estimarse para compensar el exceso de precio respecto de otras, si lo merecen.

5. El adjudicatario, antes de entregar las apisonadoras, facilitará a la Administración tantas copias completas del proyecto que ha servido de base para la adjudicación como máquinas.

6. Las apisonadoras deberán presentarse por el adjudicatario en el al-

macén de la Jefatura de Obras públicas de cada provincia, completamente montadas y provistas de los elementos indispensables para su servicio y en disposición de funcionar, debiendo por consiguiente entenderse que en el importe de la proposición van comprendidos los gastos de embalaje, transporte, carga y descarga, los de pago de la patente que pueda exigir alguna de las disposiciones o materiales empleados en las máquinas suministradas, así como el de otro cualquiera que pudiera ocasionarse hasta verificar la entrega en el sitio destinado, aunque no se halle expresamente determinado en estas bases.

7. La Administración podrá destinar un Ingeniero para inspeccionar los trabajos en talleres, probar los materiales y presenciar la prueba hidráulica de la caldera, de la cual se levantará acta.

Dicho Ingeniero tendrá libre entrada en los talleres y se facilitarán por el adjudicatario todos los medios que necesite para cumplir su misión.

Esta inspección no excusa el que, una vez las apisonadoras en los almacenes de las Jefaturas, se haga un escrupuloso reconocimiento de todos sus mecanismos y detalles para comprobar si están construidos con arreglo a este pliego de condiciones y proyecto aceptado ni merman las atribuciones al Ingeniero que debe hacerse cargo de la apisonadora en la Jefatura correspondiente.

Efectuado este reconocimiento, inmediatamente se procederá a verificar las pruebas oficiales de que dichos aparatos reúnen las condiciones necesarias. Si de las pruebas resultara la necesidad de hacer alguna modificación, la llevará a cabo el adjudicatario por su cuenta, en el plazo que, según la importancia del trabajo, se le señale. El resultado de las pruebas se consignará en acta redactada al efecto, que servirá de base a la recepción provisional, y si ha sido satisfactorio, se considerará la apisonadora entregada al servicio público, empezando a regir el plazo de garantía.

Los gastos que ocasionen las pruebas serán de cuenta del adjudicatario, quien deberá realizar además las reparaciones indispensables y remediar todas las averías que se observen en la máquina durante las mismas.

8. El tiempo de garantía será de cuatro meses, durante cuyo período serán de cuenta del adjudicatario todas las reparaciones que ocurran, tanto por deficiencias de los materiales como por falta de buena ejecución, y podrá intervenir durante este plazo el trabajo de la apisonadora, con un delegado de su confianza, pagado por él.

9. Si al proceder al reconocimiento para la recepción definitiva no estuviese la máquina en condiciones de ser recibida, se aplazará dicho acto hasta que esté en condiciones, sin abonar el adjudicatario cantidad alguna por esta ampliación de plazo de garantía.

10. El adjudicatario queda obligado a otorgar escritura ante Notario, dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de la adjudicación del concurso.

11. Antes del otorgamiento de la

escritura el adjudicatario consignará en la Caja de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado en las disposiciones vigentes, el 10 por 100 del importe total en que se haya adjudicado el suministro.

12. En el caso de expirar el plazo fijado sin otorgar la escritura, se entenderá que el adjudicatario renuncia por completo a la adjudicación hecha a su favor, con pérdida del depósito provisional. La Administración queda en libertad de proceder a nueva adjudicación entre las proposiciones presentadas al actual concurso o de anular definitivamente éste.

13. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de escritura y todos los demás que puedan exigir la formalización del contrato y la garantía, así como los que origine la publicación del anuncio en la Gaceta.

Las apisonadoras deberán entregarse en su respectivo destino, dentro del plazo de cinco (5) meses, contados a partir de la fecha de la adjudicación. Si transcurriera dicho plazo sin haberse entregado, salvo causa justificada, a juicio de la Administración, se entenderá que queda rescindido el contrato, con pérdida de la fianza, sujetándose a las prescripciones que para el caso establece el vigente pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas.

14. El pago de cada una de las apisonadoras se verificará en la forma siguiente: el 80 por 100 de su importe después de aprobada el acta de recepción provisional levantada por la Jefatura de Obras públicas de la provincia respectiva, que quiza desde luego autorizada para hacer dicha recepción, y el 20 por 100 restante una vez que sea cada máquina recibida definitivamente.

15. La fianza será devuelta al adjudicatario después que hayan sido aprobadas las actas de recepción definitiva de todas las apisonadoras.

16. Las cuestiones que en cumplimiento del contrato puedan surgir entre el adjudicatario y la Administración se regirán por la legislación administrativa vigente.

17. Regirán para esta contrata todas las disposiciones de carácter general vigente y especialmente el Pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas, aprobado el 13 de Marzo de 1903, en cuanto sea aplicable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Junio de 1910, se copian a continuación los artículos 13, 14 y 15 y el primer párrafo del artículo 17 del Reglamento para la ejecución de la ley de 14 de Febrero de 1907, aprobada por Real decreto de 23 de Febrero de 1908, que regirán para esta contrata.

"Art. 13. Cuando se haya celebrado sin obtener postura o proposición admisible una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se celebre, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Art. 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso, previstós por

el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos en la relación vigente, mientras el precio de aquella no exceda de éstos en más del 10 por 100 del precio que señala la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones se agruparán y valorarán por separado. En tales contratos la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuere aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación.

Art. 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Art. 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios y obras públicas, deberán cuidar de que copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquiera forma (directa, concurso o subasta) a la Comisión protectora de la Producción nacional."

18. La Administración dictará su resolución dentro del plazo de dos meses, pasado el cual, si no lo hiciera, los concursantes tendrán derecho a retirar su oferta y recoger el depósito. La Administración se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas y declarar desierto el concurso.

Madrid, 5 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

S-1613

Hasta las trece horas del día 5 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 51 a 53 de la carretera de Palma a Capdepera, cuyo presupuesto asciende a 17.877,38 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 170 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Septiembre a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Gobierno civil de Baleares en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 2 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

S-810

Hasta las trece horas del día 5 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 31 al 35 de la carretera de Palma al Puerto de Andraitx, cuyo presupuesto asciende a 10.891,07 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922, y la fianza provisional de 100 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Septiembre a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Gobierno civil de Baleares en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 2 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

S-811

Hasta las trece horas del día 5 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Mahón a Villacarlos, cuyo presupuesto asciende a 7.486,71 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922, y la fianza provisional de 70 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Septiembre a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Gobierno civil de Baleares en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 2 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

S-812

Hasta las trece horas del día 5 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Palma a Capdepera, cuyo presupuesto asciende a 17.326,96 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 170 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas.

situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Septiembre a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Gobierno civil de Baleares en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 2 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

S-813

Hasta las trece horas del día 5 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 4 y 15 al 18 de la carretera de Andraitx a Alcudia, cuyo presupuesto asciende a 23.998,56 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 230 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Septiembre a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Gobierno civil de Baleares en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 2 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

S-814

Hasta las trece horas del día 5 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 53 al 55 de la carretera de Palma al Puerto de Alcudia, cuyo presupuesto asciende a 11.358,78 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922, y la fianza provisional de 110 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Septiembre a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Gobierno civil de Baleares en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 2 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

S-815

Hasta las trece horas del día 5 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de

Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme del kilómetro 1 de la carretera de Betanzos a Luvia, cuyo presupuesto asciende a 1.145,07 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1922, y la fianza provisional de 10 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Septiembre a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Coruña en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 2 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

S—869

Hasta las trece horas del día 5 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de pintura del puente del Burgo, en el kilómetro 600 de la carretera de Madrid a Coruña, cuyo presupuesto asciende a 1.284,54 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1922, y la fianza provisional de 10 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Septiembre a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Coruña en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 2 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

S—870

Hasta las trece horas del día 5 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 14 de la carretera de Ambasmestas a los Puentes de Gatín, cuyo presupuesto asciende a 86.424,16 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 860 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Septiembre a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de León en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 2 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

S—858

Hasta las trece horas del día 5 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 69 a 82 de la carretera de Valladolid a Salamanca, cuyo presupuesto asciende a 64.261,16 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 640 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 10 de Septiembre a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Zamora en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 2 de Agosto de 1921.—El Director general, Perea.

S—897

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE CÁCERES

Hasta las trece horas del día 1.º de Septiembre próximo se admitirán en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada incluso su empleo en recargos para la conservación del firme de los kilómetros 2 al 6 y 8 al 17 de la carretera de Plasencia a Oropesa, cuyo presupuesto asciende a 53.549,73 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 535,20 pesetas.

La subasta se verificará ante esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Solana, número 4, el día 6 de Septiembre próximo, a las nueve y media horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas de oficina.

Cáceres, 19 de Julio de 1921.—El Ingeniero Jefe, Martín Díez.

S—1508

Hasta las trece horas del día 1.º de Septiembre próximo se admitirán en los Registros de esta Jefatura de

Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada incluso su empleo en recargos para la conservación del firme de los kilómetros 11 al 12, 18 al 21, 25 al 27 y 30 al 34 de la carretera de Malpartida de Cáceres a Portugal, por Alcántara, cuyo presupuesto asciende a 149.386,15 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 1.493,90 pesetas.

La subasta se verificará ante esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Solana, número 4, el día 6 de Septiembre próximo, a las nueve y media horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas de oficina.

Cáceres, 19 de Julio de 1921.—El Ingeniero Jefe, Martín Díez.

S—1509

Hasta las trece horas del día 1.º de Septiembre próximo se admitirán en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada incluso su empleo en recargos para la conservación del firme de los kilómetros 89 y 96 al 103 de la carretera de Plasencia a Logroñán, cuyo presupuesto asciende a 55.122,16 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 551,25 pesetas.

La subasta se verificará ante esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Solana, número 4, el día 6 de Septiembre próximo, a las nueve y media horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas de oficina.

Cáceres, 19 de Julio de 1921.—El Ingeniero Jefe, Martín Díez.

S—1510

Hasta las trece horas del día 1.º de Septiembre próximo se admitirán en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada incluso su empleo en recargos para la conservación del firme de los kilómetros 286 al 293 y 298 al 301 de la carretera de Madrid a Portugal, por Badajoz, cuyo presupuesto asciende a 149.277,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 1.492,80 pesetas.

La subasta se verificará ante esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Solana, número 4, el día 6 de Septiembre próximo, a las nueve y media horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas de oficina.

Cáceres, 19 de Julio de 1921.—El Ingeniero Jefe, Martín Díez.

S-1511

Hasta las trece horas del día 1.º de Septiembre próximo se admitirán en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada incluso su empleo en recargos para la conservación del firme de los kilómetros 3 al 5, 7 al 15 y 29 al 35 de la carretera de Trujillo a Cáceres, cuyo presupuesto asciende a 184.893,56 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 1.848,95 pesetas.

La subasta se verificará ante esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Solana, número 4, el día 6 de Septiembre próximo, a las nueve y media horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas de oficina.

Cáceres, 19 de Julio de 1921.—El Ingeniero Jefe, Martín Díez.

S-1512

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE GERONA

Hasta las trece horas del día 7 del mes de Septiembre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación de la carretera de Olot a Bañolas, kilómetros 26 al 34, cuyo presupuesto asciende a 30.738,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de pesetas 308.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 12 del citado mes de Septiembre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Gerona, 18 de Julio de 1921.—El Ingeniero Jefe, José de Ucelay.

S-1514

Hasta las trece horas del día 7 del mes de Septiembre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación de la carretera de Santa Coloma de Farnés a San Juan de las Abadesas, kilómetros 13 al 42, cuyo presupuesto asciende a 87.708,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de pesetas 878.

tirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación de la carretera de La Bajol a La Junquera, kilómetros 1 al 4, y Cantallops a la de Madrid a Francia, kilómetros 1 al 6, cuyo presupuesto asciende a pesetas 48.175,31, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de pesetas 482.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 12 del citado mes de Septiembre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Gerona, 18 de Julio de 1921.—El Ingeniero Jefe, José de Ucelay.

S-1513

Hasta las trece horas del día 7 del mes de Septiembre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación de la carretera de Ribas a Puigcerdá, kilómetros 19 al 25, cuyo presupuesto asciende a 26.215,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de pesetas 263.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 12 del citado mes de Septiembre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Gerona, 18 de Julio de 1921.—El Ingeniero Jefe, José de Ucelay.

S-1515

Hasta las trece horas del día 7 del mes de Septiembre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación de la carretera de Riudellós a La Bisbal, kilómetros 1 al 5, cuyo presupuesto asciende a 38.589,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de pesetas 386.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 12 del citado mes de Septiembre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Gerona, 18 de Julio de 1921.—El Ingeniero Jefe, José de Ucelay.

Hasta las trece horas del día 7 del mes de Septiembre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación de la carretera de Santa Coloma de Farnés a San Juan de las Abadesas, kilómetros 13 al 42, cuyo presupuesto asciende a 87.708,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de pesetas 878.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 12 del citado mes de Septiembre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Gerona, 18 de Julio de 1921.—El Ingeniero Jefe, José de Ucelay.

S-1517

Hasta las trece horas del día 7 del mes de Septiembre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación de la carretera de Santa Coloma de Farnés a San Juan de las Abadesas, kilómetros 62 al 73, cuyo presupuesto asciende a 65.781,61 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de pesetas 658.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 12 del citado mes de Septiembre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Gerona, 18 de Julio de 1921.—El Ingeniero Jefe, José de Ucelay.

S-1518

Hasta las trece horas del día 7 del mes de Septiembre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación de la carretera de Gerona a Palamós, kilómetros 1 al 37, cuyo presupuesto asciende a 49.252,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de pesetas 493.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 12 del citado mes de Septiembre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Gerona, 18 de Julio de 1921.—El Ingeniero Jefe, José de Ucelay.

S—1519

Hasta las trece horas del día 7 del mes de Septiembre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación de la carretera de Santa Coloma de Farnés a San Juan de las Abadesas, kilómetros 1 al 12, cuyo presupuesto asciende a 57.980,12 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de pesetas 580.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 12 del citado mes de Septiembre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Gerona, 18 de Julio de 1921.—El Ingeniero Jefe, José de Ucelay.

S—1520

Hasta las trece horas del día 7 del mes de Septiembre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación de la carretera de la estación de Sils a la de Llagostera, kilómetros 1 al 11, cuyo presupuesto asciende a 54.657,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de pesetas 547.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 12 del citado mes de Septiembre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Gerona, 18 de Julio de 1921.—El Ingeniero Jefe, José de Ucelay.

S—1521

Hasta las trece horas del día 7 del mes de Septiembre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación de la carretera de Viladomat a Palafrugell, kilómetros 1 al 33, cuyo presupuesto asciende a 92.112,24 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de pesetas 922.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 12 del citado mes de Septiembre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-

sentación estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Gerona, 18 de Julio de 1921.—El Ingeniero Jefe, José de Ucelay.

S—1522

Hasta las trece horas del día 7 del mes de Septiembre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación de la carretera de Coll de Morollá a Campdevanç, kilómetros 82 al 97, cuyo presupuesto asciende a 52.192,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de pesetas 522.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 12 del citado mes de Septiembre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Gerona, 18 de Julio de 1921.—El Ingeniero Jefe, José de Ucelay.

S—1523

Hasta las trece horas del día 7 del mes de Septiembre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación de la carretera de Hostalrich a Tossa, kilómetros 25 al 30, cuyo presupuesto asciende a 48.012,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de pesetas 481.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 12 del citado mes de Septiembre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Gerona, 18 de Julio de 1921.—El Ingeniero Jefe, José de Ucelay.

S—1524

Hasta las trece horas del día 7 del mes de Septiembre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación de la carretera de Figueras a Corsá, kilómetros 1 al 33, cuyo presupuesto asciende a 103.279,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de pesetas 1.033.

La subasta se verificará en esta Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 12 del citado mes de Septiembre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Gerona, 18 de Julio de 1921.—El Ingeniero Jefe, José de Ucelay.

S—1525

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LAS PALMAS

Hasta las trece horas del día 5 de Septiembre próximo se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Las Palmas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en la carretera de Las Palmas a San Bartolomé de Tirajana, por Telde, Ingenio y Agüimes, kilómetros 2 al 14, cuyo presupuesto asciende a 90.391,49 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza de 903 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Las Palmas, sita en la calle de León y Castillo, núm. 2, el día 10 del mes de Septiembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las Palmas, 27 de Julio de 1921. El Ingeniero Jefe, Orenco Hernández.

S—1587

Hasta las trece horas del día 5 de Septiembre próximo se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Las Palmas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en la carretera de Las Palmas a San Nicolás, por San Mateo, kilómetros 2 al 4, cuyo presupuesto asciende a 27.771,12 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923, y la fianza de 278 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Las Palmas, sita en la calle de León y Castillo, núm. 2, el día 10 del mes de Septiembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las Palmas, 27 de Julio de 1921. El Ingeniero Jefe, Orenco Hernández.

S—1588

Hasta las trece horas del día 5 de Septiembre próximo se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Las Palmas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación,

Incluso su empleo, en la carretera de Las Palmas a Agaete, por Arenas y Guía, kilómetros 12 al 14 y 19 al 23, cuyo presupuesto asciende a pesetas 80.135.45, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza de 802 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Las Palmas, sita en la calle de León y Castillo, núm. 2, el día 10 del mes de Septiembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las Palmas, 27 de Julio de 1921.
El Ingeniero Jefe, Orenco Hernández.
S—1589

DISTRITO FORESTAL DE CADIZ

SEPTIMA INSPECCION

A las diez horas del día en que se cumplan los quince, contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio, o en el inmediato, si aquél fuese festivo, tendrá lugar en la Alcaldía de Villaluenga del Rosario y en las oficinas de este Distrito forestal (plaza de la Constitución, 16, principal) la primera subasta para enajenar el aprovechamiento que ha de verificarse en el monte denominado "Lomas y Matagallardo", situado en la jurisdicción del pueblo nombrado, y perteneciente a propios.

La subasta será doble y simultánea, por pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se fija en el pliego de condiciones, y tanto la subasta como la ejecución del disfrute se verificarán con todas las formalidades prevenidas en los pliegos de condiciones, que estarán de manifiesto en la Jefatura del Distrito forestal y en la Secretaría del expresado Ayuntamiento para conocimiento de todos los interesados.

Dicho aprovechamiento se enajena por un período de cinco años forestales, que comprende desde el 1921-22 al 1925-26, y consistirán anualmente en los pastos sobrantes del indicado monte con 150 vacas y 100 ovejas, 800 hectolitros de fruto de bellota en montanera y 500 estéreos de leña de monte bajo de las especies encina, aulaga y otras que lo constituyen, siendo el tipo de tasación la cantidad de 8.510 pesetas anualmente, y el importe del presupuesto de ejecución de 241 pesetas con 85 céntimos.

El aprovechamiento de monte bajo tendrá por lugar de ejecución anual el tranzón o tranzones, de superficie, sitio y límites que oportunamente para cada año del período se señale, ejecutándose por el método de descepe general; pero dejando resalvos convenientes de encina, incluyendo la limpia esmerada de éstos, y respetando los pies de la reproducción de las otras especies de monte alto.

Estos aprovechamientos darán principio el día de su entrega, y su desarrollo y término de ejecución anual se ajustarán a lo establecido en los pliegos de condiciones que los rigen, teniendo como fin definitivo el 30 de

Septiembre de 1926, que lo es del último año del período al que corresponde.

De no haber postor en la primera subasta, se celebrará la segunda diez días después, con igual tipo y condiciones que la primera.

Madrid, 1.º de Agosto de 1921.—El Inspector general, Rafael Ferris.

S—1606

A las once horas del día en que se cumplan los quince, contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio, o en el inmediato, si aquél fuese festivo, tendrá lugar en la Alcaldía de Benacaz y en las oficinas de este Distrito forestal (plaza de la Constitución, 16, principal) la primera subasta para enajenar los aprovechamientos que han de verificarse en el monte denominado "Breña del Boyar y apeadero del Hondón", situado en la jurisdicción del pueblo nombrado, y perteneciente a propios.

La subasta será doble y simultánea, por pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se fija en el pliego de condiciones, y tanto la subasta como la ejecución del disfrute se verificarán con todas las formalidades prevenidas en los pliegos de condiciones, que estarán de manifiesto en la Jefatura del Distrito forestal y en la Secretaría del expresado Ayuntamiento para conocimiento de todos los interesados.

Dichos aprovechamientos se enajenan por un período de cinco años forestales, que comprende desde el 1921-22 al 1925-26, y consistirán anualmente en los pastos del indicado monte con 100 vacas, 300 hectolitros de fruto de bellota en montanera y 400 estéreos de leña de monte bajo de las especies, lentisco, madroño, agracejo y otras que lo constituyen, siendo el tipo de tasación 3.200 pesetas anualmente, y el importe del presupuesto de ejecución de 200 pesetas con 91 céntimos.

El aprovechamiento de monte bajo tendrá por lugar de ejecución anual el tranzón o tranzones, de superficie, sitio y límites que oportunamente para cada año del período se señale, ejecutándose por el método de descepe o roza a matarrasa, respetando los pies del repoblado de las especies de monte alto.

Estos aprovechamientos darán principio el día de su entrega, y su desarrollo y término de ejecución anual se ajustarán a lo establecido en los pliegos de condiciones que los rigen, teniendo como fin definitivo el 30 de Septiembre de 1926, que lo es del último año del período al que corresponde.

De no haber postor en la primera subasta, se celebrará la segunda diez días después, con igual tipo y condiciones que la primera.

Madrid, 1.º de Agosto de 1921.—El Inspector general, Rafael Ferris.

S—1607

A las doce horas del día en que se cumplan los quince, contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio, o en el inmediato, si aquél fuese festivo, tendrá lugar en la Alcaldía de Algodanales y en las oficinas de este Distrito forestal (plaza de la

Constitución, 16 principal) la primera subasta para enajenar el aprovechamiento que ha de verificarse en el monte denominado "Los Corrales, Fuente de la Sierra y La Mucla", situado en la jurisdicción del pueblo nombrado, y perteneciente a propios.

La subasta será doble y simultánea, por pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se fija en el pliego de condiciones, y tanto la subasta como la ejecución del disfrute se verificarán con todas las formalidades prevenidas en los pliegos de condiciones, que estarán de manifiesto en la Jefatura del Distrito forestal y en la Secretaría del expresado Ayuntamiento para conocimiento de todos los interesados.

Dicho aprovechamiento se enajena por un período de cinco años forestales, que comprende desde el 1921-22 al 1925-26, y consistirán anualmente en los pastos del indicado monte con 300 vacas, 300 hectolitros de fruto de bellota en montanera, labor en una superficie de 75 hectáreas, y 400 estéreos de leña de monte bajo de las especies encina, brezo, lentisco, aulaga y otras que lo constituyen, siendo el tipo de tasación de 5.300 pesetas, y el importe del presupuesto de ejecución de 211 pesetas con 16 céntimos.

El aprovechamiento de monte bajo tendrá por lugar de ejecución anual el tranzón o tranzones, de superficie, sitio y límites que oportunamente para cada año del período se señale, ejecutándose por el método de descepe o roza a matarrasa, exceptuando del primero la encina para aplicarle sólo la roza a matarrasa, dejando resalvo conveniente de la misma, incluyendo la limpia minuciosa del matorral y ramas bajas de los pies jóvenes de algarrobo, y respetando los otros de la reproducción de las demás especies de monte alto.

Estos aprovechamientos darán principio el día de su entrega, y su desarrollo y término de ejecución anual se ajustará a lo establecido en los pliegos de condiciones que los rigen, teniendo como fin definitivo el 30 de Septiembre de 1926, que lo es del último año del período al que corresponde.

De no haber postor en la primera subasta, se celebrará la segunda diez días después, con igual tipo y condiciones que la primera.

Madrid, 1.º de Agosto de 1921.—El Inspector general, Rafael Ferris.

S—1608

CONSEJO FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE JAEN

Sección primera.

D. Rafael Ortiz de Solórzano, Inspector general del Cuerpo facultativo de Montes, Presidente de la Sección primera del Consejo Forestal.

Hago saber: Que a las doce horas del día 1.º de Septiembre próximo venidero, tendrá lugar en las oficinas del Distrito forestal de Jaén y en las Alcaldías de los pueblos de Segura de la Sierra y Orcera, de dicha provincia, la tercera subasta del aprovechamiento de trojes de pinos, que se expresan:

Lote número 1.—Constituido por 2.337 pinos, numerados y señalados con el marco forestal de la primera Brigada de Ordenaciones, en el tramo primero del Cuartel C de la Sección primera del monte del Estado "Río, madera y anejos", cuyo volumen de madera en rollo y con corteza, se ha aforado en 1.902 metros cúbicos y 850 decímetros, y cuyo importe se tasa en 37.676 pesetas 43 céntimos.

Lote número 2.—Constituido por 473 pinos, numerados y señalados de la misma manera en el tramo sexto del mismo Cuartel, Sección y monte, cuyo volumen de madera en rollo y con corteza, se ha aforado en 395 metros cúbicos y 477 decímetros, y cuyo valor se tasa en pesetas 12.518,59.

Lote número 3.—Constituido por 470 pinos, numerados y señalados de la misma manera en el tramo quinto del Cuartel A, de la misma Sección y monte, cuyo volumen de madera en rollo y con corteza se ha aforado en 399 metros cúbicos y 665 decímetros, y cuyo valor se tasa en 7.563 pesetas 67 céntimos.

Comprenden, pues, en conjunto los tres lotes, 2.180 pinos, con un volumen considerable en rollo y con corteza que ha sido aforado en 2.997 metros cúbicos y 992 decímetros cúbicos, y cuyo importe total se tasa en 57.758 pesetas 69 céntimos, pudiendo los licitadores, hacer postura a uno o a dos, cualquiera, o a los tres lotes, sirviendo de base para la subasta, el pliego de condiciones aprobado por Real orden de 20 de Enero último, que estará a disposición de los licitadores en las oficinas del Distrito forestal de Jaén y en las Alcaldías de Orcera y Segura de la Sierra, verificándose el aprovechamiento de los tres indicados lotes, con arreglo a las prescripciones consignadas en aquel pliego y en el plan formulado por la primera Brigada de Ordenaciones de Jaén, y siendo el plazo para su realización de un año, a partir de la fecha de la entrega de cada lote.

Las proposiciones se harán conforme a lo que dispone la condición novena del citado pliego y con arreglo al modelo que a continuación figura.

Madrid, 18 de Julio de 1921.—
Rafael Ortiz de Solórzano.

Modelo de proposición

D.... vecino de..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento dividido en tres lotes de 2.180 pinos, que ha de verificarse en el monte denominado "Río, madera y anejos", acompaña su cédula personal y el justificante del depósito hecho del 5 por 100 de la tasación, de cada uno de los lotes que solicita, para presentarse como licitador y ofrece satisfacer por cada uno la cantidad siguiente (expresada en letra):

Por el lote número 1...

Por el lote número 2...

Por el lote número 3...

(Fecha y firma del interesado.)

S-595

JEFATURA ADMINISTRATIVA MILITAR DE AVILA

Debiendo procederse a la contratación a precios fijos, de los artículos de subsistencias militares necesarias a las fuerzas del Ejército y Guardia civil estantes y transeuntes de la plaza de Avila, durante un año, prorrogable por tres meses más, si conviniere al ramo de Guerra, se convoca por el presente anuncio a todos los que les convenga tomar parte en ella, con sujeción a las reglas y formalidades siguientes:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Jefatura administrativa militar de dicha plaza, sita en la plaza de Castelar, número 7 (edificio del Gobierno Militar), el día 3 de Septiembre próximo, a las once horas, en cuya Jefatura se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta, todos los días no feriados, desde las diez a las catorce horas.

2.ª El acto de la subasta se verificará con arreglo a lo prevenido en el Reglamento de Contratación vigente, ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, mediante proposiciones arregladas al formulario inserto a continuación.

3.ª Las proposiciones se presentarán a la Junta de subasta desde las diez y media a las once, en pliegos cerrados y extendidos en papel de la clase undécima, sin enmiendas ni raspaduras, debiendo acompañar como garantía el documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 del importe de sus ofertas, cédula personal y recibo de la contribución industrial correspondiente al último trimestre, documentos que después de comprobados serán devueltos a los interesados.

4.ª Los licitadores que suscriban las proposiciones, están obligados a hallarse presentes o legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

5.ª Los precios límites se reservarán por ahora, si bien se expondrán con anterioridad al acto de la subasta.

Avila, 30 de Julio de 1921.—El Jefe administrativo militar, Antonio Alfonso Vivero.

Modelo de proposición

D...., vecino de..., según cédula personal de..., clase..., número..., y habitante en..., calle de..., número..., enterado de los pliegos de condiciones y precios límites y anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia de Avila, número..., correspondiente al día... del año actual (o en la GACETA DE MADRID correspondiente al día... del año actual), para contratar a precios fijos los artículos de subsistencias militares necesarios a fuerzas del Ejército y Guardia civil, estantes y transeuntes en la plaza de Avila, durante un año prorrogable por tres me-

ses más, si conviniere así a los intereses del ramo de Guerra, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los mencionados pliegos a verificar el servicio a los precios que a continuación se detallan:

Por cada ración de pan (a tantos céntimos de peseta).

Por cada ración de cebada (a tantas pesetas y tantos céntimos).

Por cada quintal métrico de paja para pienso (a tantas pesetas y tantos céntimos).

(Las cantidades se consignarán todas en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

S-1576

JEFATURA ADMINISTRATIVA MILITAR DE CÁDIZ

Debiendo contratarse, en virtud de Real orden de 3 de Enero último, la carne de vaca necesaria en el Hospital militar de esta plaza durante un año y tres meses más, si así conviniere a los intereses del Estado, se convoca por el presente a una pública segunda subasta, por no haber dado resultado la primera, que tendrá lugar en esta Jefatura, sita en la planta baja del mismo, plaza de Alfonso XII, sin número, de esta capital, el día 3 de Septiembre del presente año, a las once horas, con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra de 6 de Agosto de 1909, ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y de Protección a la industria nacional, artículo 19 del Real decreto de 22 de Junio de 1910 y demás disposiciones complementarias y el pliego de condiciones generales, que se hallará de manifiesto en dicha Jefatura administrativa todos los días laborables, de nueve a doce y de quince a diez y ocho horas.

Las proposiciones serán extendidas previamente en papel sellado de la clase undécima y con sujeción al modelo que al pie se detalla, a las cuales se acompañarán los documentos que acrediten la personalidad del firmante; del resguardo correspondiente al depósito de garantía del 5 por 100 de la proposición y del último recibo de la contribución industrial que deba satisfacer, según el concepto en que el mismo comparezca.

Las proposiciones serán entregadas en pliego cerrado al Presidente del Tribunal de subasta durante la primera media hora, transcurrida la cual se dará por terminada la admisión de ellas.

Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Cádiz a 29 de Julio de 1921.—El Presidente del Tribunal, P. A., (ilegible).

Modelo de proposición

D...., vecino de..., habitante en la calle de..., núm...., enterado del

anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, correspondiente a los días ... y ... del ... respectivamente, y de los pliegos de condiciones a que alude para la contratación de la adquisición de carne de vaca y hueso de las clases que en el aludido pliego se expresan, necesarias en el Hospital militar de esta plaza durante un año y tres meses más, si así conviniese a los intereses del Estado, se compromete y obliga a facilitar dicho artículo a los precios de ... pesetas ... céntimos el kilo de carne sin hueso ni tejidos adiposos; ... pesetas ... céntimos el kilo de carne sin hueso, pero con gordura, y ... pesetas ... céntimos el kilo de hueso en las mejores condiciones, con sujeción a las cláusulas del citado pliego.

(Los precios se expresarán en letra.)

(Fecha y firma del proponente y anexo en el caso de representación.)

S—568

SECCIÓN ADMINISTRATIVA MILITAR DE LA PLAZA DE SAN SEBASTIAN Y PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Dabiendo celebrarse en licitación pública y con arreglo a lo dispuesto por el excelentísimo señor Intendente Militar de la sexta región en 3 del actual una segunda subasta por haber quedado desierta la primera para contratar a precios fijos el servicio de acuartelamiento en las plazas de Irún y Fuenterrabía durante el año 1921-22, hago saber a los que deseen tomar parte en la licitación, que este acto tendrá lugar por subasta local y única el 25 del mes corriente, a los once de la mañana, en el local que ocupa esta Jefatura administrativa en la calle de la Autonomía, número 2, bajo, en la cual está de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece, el pliego de condiciones técnicas y legales que han de regir para su celebración; el precio límite será el siguiente:

Por cada cama antigua o con relleno de borra, 50 céntimos de peseta.

Por cada cama modelo "Areba" o con relleno de borra, 50 ídem, íd.

Por cada litro de petróleo, una peseta 525 milésimas.

Por cada kilogramo de carbón vegetal, 180 milésimas de peseta.

Por cada kilogramo de carbón de hulla, 152 milésimas de ídem.

Por cada kilogramo de carbón de cok, 162 milésimas de peseta.

Por cada kilogramo de leña, 62 milésimas de peseta.

Dicho acto se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de contratación del ramo de Guerra aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. núm. 128) y ley de Protección a la industria nacional y disposiciones complementarias.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de octava clase, ajustándose al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, cédula o poder legal

si se hace en representación, resguardo del depósito de garantía, expedido por la Caja general del Depósito o sus Sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto con que comparezca el firmante. Las cantidades que se calcula han de suministrarse son las siguientes:

Camas antiguas, 864.

Ídem "Areba", 36.

Petróleo (litros), 2.040.

Carbón vegetal, 9.324 kilogramos.

Leña, 21.960.

Carbón hulla y cok, sin suministro.

Se calcula el importe total del servicio, que ascenderá a 7.496,40 pesetas, siendo el importe de la garantía a depositar del 5 por 100 para tomar parte en la licitación de 374,82 pesetas, o su equivalencia en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes actual.

San Sebastián, 7 de Agosto de 1921.
El Jefe administrativo militar, Enrique González.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID (o en el Boletín Oficial), del anuncio para la contratación a precios fijos durante un año y tres meses más si así conviniese al Estado, para el suministro de los artículos necesarios para el servicio de acuartelamiento de las plazas de Irún y Fuenterrabía a las fuerzas del Ejército y Guardia civil, con sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y legales de los mismos, se comprometo y obliga, con arreglo a sus cláusulas, a suministrar las camas antiguas al precio de ... céntimos de peseta; camas "Areba" a ... íd; carbón vegetal, kilogramo, ... ídem; petróleo, litro, a ... ídem; carbón de hulla, a ... ídem; carbón de cok, a ... ídem; leña, kilogramo, a ... ídem.

Acompañando su cédula personal, resguardo de garantía de la Caja del Depósito y recibo de la contribución que le corresponde satisfacer.

S—528

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE BARCELONA

Vacantes en esta Escuela normal dos Ayudantías en la sección de Pedagogía, una en la de Letras, otra en la de Ciencias, otra en la de Labores, y otra de Dibujo, se hace público que en la primera decena del mes de Octubre próximo, se verificarán los ejercicios para su provisión, conforme se dispone en la legislación vigente.

Las instancias podrán presentarse en la Secretaría de esta Escuela hasta el día 30 de Septiembre.

Los ejercicios de oposición consistirán en lo expuesto en el anuncio que se halla en la Secretaría de la Escuela.

Lo que por orden de la señora

rectora se hace público para conocimiento de las interesadas.

Barcelona, 3 de Agosto de 1921.—
La Secretaria accidental, Hipólita Fernández.

P—5096

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE PALENCIA

Maestro con servicios interinos del grupo C, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919, y Real orden de 26 del propio mes, cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 150 de la lista de la Dirección general.—D. Ricardo González Alonso; se le adjudica Escuela en Sotillo de Boedo, Ayuntamiento de Sotobañado.

Esta lista se publicó en la GACETA del 25 de Marzo de 1919.

Palencia, 26 de Julio de 1921.—
El Jefe de la Sección, Porfirio Bahamonde.

P—5081

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE TARRAGONA

En virtud del Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 de igual mes, esta Sección ha nombrado con fecha 1.º del actual Maestro en propiedad de la Escuela nacional de Dosaiguas, a D. Juan Hugas Francesch, que figura en el grupo C, número 17 de la lista de esta provincia.

Tarragona, 2 de Agosto de 1921.
El Jefe, Rodolfo Roca.

P—5083

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE VALENCIA

Con esta fecha y en virtud del Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes, ha sido nombrada Maestra en propiedad de la Escuela nacional mixta de Palmera, creada por Real orden de 2 de Junio próximo pasado, doña Asunción Martínez Rojas, que figura en las listas de esta Sección, número 99 del grupo A, y número 1.644 de las listas aprobadas por la Dirección general de Primera enseñanza.

Valencia, 1.º de Julio de 1921.—
El Jefe interino, Cándido Más.

P—5085

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Maestro con servicios interinos del grupo C, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado en esta fecha.

Número 107 de la lista de la Sección.—D. Mariano Sanjaume Brizuela.

Judica Escuela en Albeta, Ayuntamiento de Icaña, vacante en 12 de Julio de 1921.

Esta lista se publicó en la GACETA del 26 de Junio de 1919.

Zaragoza, 24 de Julio de 1921.—
El Jefe de la Sección, Félix Latre.

P—5086

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PRIMERA ZONA DE CAZORLA

Rústica.—Año 1917 a 1920-21 inclusive.

D. Antonio Lara Arjona, Auxiliar del Recaudador y Agente ejecutivo de contribuciones e impuestos de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente individual que instruyo contra la deudora Antonia Pérez Pérez, vecina que fué de la villa de Iruela, para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda, por concepto y presupuestos expresados se ha procedido al embargo de una finca que posee dicha deudora en el término de la expresada villa de Iruela, la cual se deslinda en la forma siguiente:

Porción de tierra en el sitio y pago del Collado y Mortalejos, término de Iruela, su cabida 33 fanegas, 10 celemines y dos cuartillos, equivalentes a 15 hectáreas, 91 áreas y 12 centiáreas de tierra de labor con algún riego, árboles frutales, monte alto y bajo y parte de casa cortijo consistente en tres cuadras, una de ellas pequeña; linda: al Mediodía, con tierras adjudicadas a María Soria Pérez y Luisa Gutiérrez Soria; a Levante, con tierras realengas; al Norte, con el río y tierras de dichas legatarias, y a Poniente, con más del Estado y de Francisco Pérez; cuya finca queda responsable por todo su valor para principal, recargos, costas y gastos causados y que se causen en este expediente.

También se requiere por medio del presente a los herederos del deudor, para que dentro del plazo de tres días entreguen en esta Agencia los títulos de propiedad del predio embargado, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa de conformidad con lo prevenido en la Instrucción de 26 de Abril de 1909.

Lo que notifico a los interesados para conocimiento y efectos, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.º del artículo 142 de la Instrucción citada.

Dado en Cazorla a 2 de Agosto de 1921.—Antonio Lara Arjona.

P—5116

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE CASTILLA

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado repartir 7,50 pesetas por acción, a cuenta del dividendo que corresponda por los beneficios del actual ejercicio, de las que deducidos 60 céntimos en concepto de impuesto de utilidades y timbre, queda un líquido de 6,90 pesetas, que se satisfará desde el día 12 del corriente mes, contra entrega del cupón número 54, presentado con factura duplicada que se facilitará en los siguientes puntos de pago:

Madrid, en el Banco de Castilla, Infantas, 31, y en su Agencia A, Serrano, 38.

Gijón, en la Agencia del Banco de Castilla.

Barcelona, en el Banco Hispano Colonial.

Madrid, 9 de Agosto de 1921.—
El Secretario general, F. Garijo.

X—1952

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Acordado por la Junta general de Sres. Accionistas repartir por los beneficios obtenidos durante el año 1920, un dividendo de 7 por 100, a todas las diversas series de acciones de esta Sociedad, y repartido en 10 de Febrero último un dividendo a cuenta de 4 por 100, con cargo a dichos beneficios, el Consejo de Administración de la Sociedad ha dispuesto el abono del 3 por 100 restante, o sea 15 pesetas por acción, de las diferentes series que constituyen el capital social.

El pago del mencionado dividendo se efectuará desde el día 20 del corriente mes, contra entrega del cu-

pón número 13 de las acciones serie A; número 6 de las acciones serie B; número 5 de las acciones serie C, y número 4 de las acciones serie D, en los Establecimientos siguientes:

En Madrid: Bancos Urquijo, Español de Crédito e Hispano-Americano.

En Barcelona: Sociedad Anónima "Arnús-Gari".

En Bilbao: Bancos de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio y Crédito de la Unión Minera.

En Londres: Hambros Bank of Northern Commerce Ltd.

Madrid, 10 de Agosto de 1921.—
El Consejero-Secretario, Barón de Satriástegui.

X—1952

LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS

En cumplimiento de la Real orden del Sr. Ministro de Fomento, fecha 27 de Marzo de 1915, publicada en la GACETA DE MADRID de 17 de Junio del mismo año, se anuncia el extravío de la póliza número 404.020 de "La Equitativa de los Estados Unidos", Sociedad de seguros sobre la vida, emitida en Nueva York, con fecha 8 de Noviembre de 1888, sobre la vida de doña Josefa Puigsech de Sanz, por el capital de 25.000 pesetas, bajo el plan de vida en veinte pagos anuales con acumulación de dividendos por veinte años, y la fecha de Registro de 4 de Octubre de 1888, a pagar al fallecimiento de dicha señora a su esposo D. Vicente Sanz Selma, y si no viviese, a los hijos habidos en este matrimonio. Por nota firmada en Nueva York en la misma póliza, el día 7 de Enero de 1909, quedó convertida en una póliza saldada, en vista de haber sido satisfechos a la Sociedad todos los premios requeridos.

Si en el término de treinta días a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presentan reclamaciones ante la Dirección en Madrid de la expresada Sociedad, establecida en la Plaza de Canalejas, 3, se procederá a anular la póliza original y se extenderá un duplicado.

X—1957